



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).**

Proceso	Ejecutivo Singular de mínima Cuantía.
Demandante:	Edificio Cyan P.H
Demandado:	Jorge Mario Muñoz Burgos
Radicado:	05001 40 03 005 2022-00105 00
Asunto:	Reconoce Personería

Se reconoce personería al Doctor J. ELIAS ARAQUE G portador de T.P. 41.368 del C.S. de la J. para representar la parte demandada Sr. JORGE MARIO MUÑOZ BURGOS, conforme a los fines del poder conferido.

Se ordena la remisión del link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA